

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO N° 385

Neiva, 06 de mayo de 2021

Mediante radicado Cam No. 20213100103252 de fecha 30 de abril de 2021, La POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA con Nit 900634185 mediante su representante legal el señor **DIEGO FERNANDO VASQUEZ ARGUELLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 82.392.520 de Fusa (C), solicita el permiso para aprovechamiento forestal (Aislado, menor a 10 M³) de un (1) árbol de la especie Caucho, dos (2) Palmas de Cuesco, cinco (5) arboles de la especie Vainillos, un (1) árbol de la especie Ficus y la poda de mantenimiento 30 Arboles de la especie Mango – Mamoncillo, los cuales se ubican en la Calle 21 # 12 -50, B/ Chapinero zona urbana del Municipio de Neiva, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a JORGE MARTINEZ adscrita a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en \$ 60.570, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, registrando datos como nombre de la cuenta: CAM, Referencia 1: Nit de la empresa o Número de cédula de ciudadanía del solicitante, Referencia 2: 3-001-18 (para el caso de árboles aislados, y/o 3-002-18 (para doméstico); o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 03905-006602-4. Este costo debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


LEONEL FERNANDO OBREGON SALAZAR
 Director Territorial Norte.

Elaboró: Josorio 
 Proyectó: JMartinez 